

21 AGO 2020

DECRETO No. - 0 5 9 6

**POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO  
SECRETARIA DE SALUD - VIGENCIA FISCAL 2020.**

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades, en especial las que le confiere la ordenanza 039 de diciembre 06 de 2019, la ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico del presupuesto Departamental y,

**CONSIDERANDO:**

- a). Que según ordenanza N° 039 de Diciembre 6 de 2019 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia de 2020 y por Decreto N° 463 de diciembre 23 de 2019 se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020.
- b). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece " Las modificaciones al anexo del decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto".
- c). Que se hace necesario atender gastos inaplazables de la Secretaría de salud, mediante traslados presupuestales de funcionamiento de la actual vigencia para el cumplimiento de las actividades que se desarrollan al interior de la Secretaría de Salud de Santander.
- d). Que se hace necesario atender gastos inaplazables de la Secretaría de salud, mediante traslados presupuestales de inversión de la actual vigencia de acuerdo a las actividades programadas en la vigencia 2020, en el marco del Plan de Desarrollo "Santander Siempre Contigo y Para El Mundo 2020-2023"
- e). Que se hace necesario atender solicitud emanada del Ministerio de Salud y Protección Social mediante oficio número 202032001185551 del 3 de agosto de 2020 en el sentido que los recursos que se recaudaron por compensación de la disminución del IVA de las Apuestas Permanentes según resolución 4572/2019, de las vigencias 2013-2014-2015 fueran destinados a cubrir el Aseguramiento, recursos que se encontraban disponibles para el Pago de Deuda según ley 1955/2019 Punto Final, por lo tanto se requiere contracreditar esta partida.
- f). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de presupuesto y el artículo 70 del Decreto de Liquidación N° 463 de diciembre 23 de 2019, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado de inversión.
- g). Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.





DECRETO

- 0 5 9 6

CÓDIGO	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	2 de 4

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar el siguiente traslado del presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Secretaría de Salud vigencia 2020. Así:

Rubro Presupuestal	Descripción	CREDITO	CONTRACREDITO	Fuente de Financiación
1.1.1	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>			
1.1.1.3	Horas Extras y Días Festivos		200.000.000,00	RENTAS CEDIDAS-25% FUNCIONAMIENTO REC.BCE.
1.1.1.5	Indemnización Por Vacaciones	53.000.000,00		INGRESOS PROPIOS SALUD REC.BCE.
1.1.1.5	Indemnización Por Vacaciones	4.000.000,00		RENTAS CEDIDAS-25% FUNCIONAMIENTO REC.BCE.
1.1.1.8	<b>PRESTACIONES SOCIALES EXTRALEGALES</b>			
1.1.1.8.02	Prima de Navidad	28.000.000,00		RENTAS CEDIDAS-25% FUNCIONAMIENTO REC.BCE.
1.1.1.10	<b>PAGOS DIRECTOS DE CESANTIAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS</b>			
1.1.1.10.01	cesantías Parciales o Definitivas	35.000.000,00		RENTAS CEDIDAS-25% FUNCIONAMIENTO REC.BCE.
1.1.1.10.02	Intereses a las Cesantías	4.300.000,00		INGRESOS PROPIOS SALUD REC.BCE.
1.2.2.6	<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>			
1.2.2.6.1	Energía	36.000.000,00		RENTAS CEDIDAS-25% FUNCIONAMIENTO REC.BCE.
1.2.2.12	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			
1.2.2.12.5	Otros Gastos Financieros	24.000.000,00		RENTAS CEDIDAS-25% FUNCIONAMIENTO REC.BCE.
1.2.4	<b>GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL</b>			
1.2.4.01	Bienestar Social		57.300.000,00	INGRESOS PROPIOS SALUD REC.BCE.
1.3.25	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
1.3.25.01	Fiscalización Superintendencia Nacional de Salud	73.000.000,00		RENTAS CEDIDAS-25% FUNCIONAMIENTO REC.BCE.
<b>TOTAL TRASLADO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>257.300.000,00</b>	<b>257.300.000,00</b>	

21 AGO 2020

**ARTICULO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar el siguiente traslado del presupuesto de Gastos de Inversión - Secretaría de Salud vigencia 2020. Así:

Rubro Presupuestal	Descripción	CREDITO	CONTRACREDITO	Fuente de Financiación
A.2.1	<b>EJE PROGRAMATICO DE ASEGURAMIENTO</b>			
A.2.1.11	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	3.452.090.283,44		COMPENSACION COFINANCIACION REGIMEN SUBSIDIADO
A.2.2	<b>SALUD PUBLICA</b>			
A.2.2.16	<b>VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES</b>			
A.2.2.16.1	PROMOCION DE LA SALUD (MODOS,CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES)		37.500.000,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
A.2.2.16.2	GESTION DEL RIESGO (CONDICIONES CRONICAS PREVALENTES)		328.000.000,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
A.2.2.17	<b>CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL</b>			
A.2.2.17.2	GESTION DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRANSTORNOS MENTALES Y SPA)		182.000.000,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
A.2.2.18	<b>SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL</b>			
A.2.2.18.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos.)	158.000.000,00		SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
A.2.2.18.2	GESTIÓN DEL RIESGO. (Consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, calidad e inocuidad).		389.300.000,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
A.2.2.23	<b>GESTION EN SALUD PUBLICA</b>			
A.2.2.23.2	<b>VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA</b>			
A.2.2.23.2.1	GASTOS DE INVERSION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA		260.600.000,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
A.2.2.23.2.2	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	260.600.000,00		SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
A.2.2.23.5	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA	778.800.000,00		SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
A.2.3.6	<b>PAGO DE DEUDAS - IPS - EPS - ESE y TUTELAS y SENTENCIAS</b>			
A.2.3.6.1	<b>PAGOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD</b>			
A.2.3.6.1.01	Pago Deuda IPS-EPS-S		3.452.090.283,44	COMPENSACION COFINANCIACION REGIMEN SUBSIDIADO

21 AGO 2020

República de Colombia



Gobernador de Santander

DECRETO

- 0 5 9 6

CÓDIGO	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	4 de 4

A.2.4	OTROS GASTOS EN SALUD			
A.2.4.13	PROMOCIÓN SOCIAL			
A.2.4.13.03	Interventorías - Auditorías	844.215.750,00		ICLD REC.BCE
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGUN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA		844.215.750,00	ICLD REC.BCE
	<b>TOTAL TRASLADO GASTOS DE INVERSION</b>	<b>5.493.706.033,44</b>	<b>5.493.706.033,44</b>	

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los

21 AGO 2020

**MAURICIO AGUILAR HURTADO**  
Gobernador de Santander

Vo. Bo. ELIZABETH LOBO GUALDRON  
Secretaria de Hacienda

Vo. Bo. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO  
Director Técnico de Presupuesto

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ  
Secretario de Salud Departamental

MAIRA MAGNOLIA BELTRAN ACOSTA  
Directora Administrativa y Financiera

Proyecto: Martha Isabel Ulloa C. - Elsa Velásquez Hernández  
Codrinatora Grupo F. Líder de programa